



**PUAUCHO, 01-12-2022.-**

**MAT.: APRUEBA MANUAL DE TRATAMIENTO INTERNO PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**DECRETO MUNICIPAL N° 2834 /**

**VISTOS:**

- a) El decreto Alcaldicio N°1058 del 29-06-2021, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a don Bernardo Candía Henríquez.
- b) Decreto Municipal N°2538 del 29-12-2021 que, aprueba Metas Institucionales y Colectivas año 2022 Programa Mejoramiento de la Gestión.
- c) Decreto Municipal N°672 del 17-03-2022, que complementa Decreto Municipal N°2538 del 29-12-2022, incorporando a la Oficina de Partes en las Metas Institucionales y Colectivas año 2022 Programa Mejoramiento de la Gestión.
- d) Decreto Municipal N°2681 del 16-11-2022, que aprueba modificación del Reglamento Municipal que regula el sistema de incentivos establecidos en la Ley N°19.803 y sus modificaciones, del Programa de Mejoramiento de la Gestión – PMG.
- e) Decreto Municipal N°2796 del 28-11-2022, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Eduardo Godoy Perez.
- f) Decreto Municipal N°737 del 25-03-2022 que aprueba el Reglamento Municipal que regula el sistema de incentivos establecidos en la Ley N°19.803 y sus modificaciones, del Programa de Mejoramiento de la Gestión - PMG.
- g) Ley N°19.803 de abril 2002 que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31-03-1988, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario contar con un Manual Interno que regule el tratamiento Interno para la Protección de Datos Personales.



I. Municipalidad de San Juan de la Costa  
ALCALDIA

## DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Manual de tratamiento Interno para la Protección de Datos Personales, que se adjunta, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDUARDO GODOY PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**  
**ALCALDE**

BCH/EGP/rmf  
DISTRIBUCION:

1. Alcaldia
2. Direcciones y Departamentos Municipales.
3. C.c. Informe Metas PMG 2022.
4. Oficina de Partes.



# **MANUAL DE TRATAMIENTO INTERNO PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Municipalidad de San Juan de la Costa, en el cumplimiento de sus funciones legales, recibe y mantiene o almacena en forma física (papel) o digital una gran cantidad de datos personales y/o sensibles, ya sea de sus funcionarios o de usuarios o beneficiarios de servicios municipales.

Considerando que, muchos de los datos, de acuerdo a la legislación vigente, son de carácter reservado, se hace necesario dictar un “Manual de Tratamiento Interno para Protección de Datos Personales”, con la finalidad de regular la protección de tales datos, y como consecuencia de ello, la vida privada de las personas.

Este Manual debe ser conocido y aplicado por todos los funcionarios/as de las Unidades y Servicios Traspasados de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.

## **II. OBJETIVOS**

Regular las prácticas de los funcionarios/as de la Municipalidad de San Juan de la Costa que trabajan en el tratamiento de datos personales, de manera de ajustarlas a las exigencias de la normativa vigente, de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y establecer estándares internos relacionados con la protección de la vida privada en el ámbito de la gestión municipal.

## **III. NORMATIVA**

Constitución Política de la República de Chile, Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; Art 33, literales m) y j) de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; Art 64 número 1 de la Ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 11 bis de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa, Estatutos Administrativos de funcionarios Municipales, Estatutos de Atención Primaria de Salud, y diversos Estatutos del Área de Educación.



#### IV. DEFINICIONES:

Para efectos del presente “Manual de Tratamiento Interno para Protección de Datos Personales”, se entiende por:

1. **Usuario:** la persona que voluntariamente rellene formularios en papel y/o se registre en la página de la Municipalidad de San Juan de la Costa [www.sanjuandelacosta.cl](http://www.sanjuandelacosta.cl) y sus banner en los formularios especialmente establecidos para sus servicios.
2. **Visitante:** es aquella persona que accede libremente a la información disponible en [www.sanjuandelacosta.cl](http://www.sanjuandelacosta.cl) sin la necesidad de registrarse-
3. **Datos de carácter personal o datos personales:** los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, ya sea información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, como son: rut, fecha de nacimiento, edad, teléfono particular, domicilio particular, correo electrónico particular, fotografía, voz.
4. **Datos sensibles:** aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas. Las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físico o psíquicos y la vida sexual.
5. **Registro Manual:** el conjunto de datos personales organizado de forma manual, contenido en registros manuales o impresos, sonoros o visuales y estructurado de acuerdo a criterios específicos relativos a personas físicas que permiten acceder sin esfuerzo desproporcionados a los datos personales registrados.
6. **Registro Automatizado:** el conjunto organizado de datos personales que está sujeto para su tratamiento el uso de la informática, y que requiere de una herramienta tecnológica específica para acceder a los datos personales registrados.
7. **Publicación de datos abiertos:** el conjunto organizado de datos de carácter no personal ni confidencial que está sujeto para su tratamiento público al uso de la informática, y que requiere de una herramienta tecnológica específica para acceder a los datos, en formato de archivo plano (.csv, txt, entre otros) este puede ser publicados en sitios web municipales o de gobierno sin fines de lucro).



## V. RECOPIACIONES DE DATOS PERSONALES

La Municipalidad de San Juan de la Costa recopila datos personales de sus funcionarios y Usuarios.

A partir de la recopilación de datos, la Municipalidad cuenta o podrá contar con registro manual y/o automatizado de datos personales.

El presente Manual de Tratamiento de datos personales no es aplicable a personas jurídicas ni a personas fallecidas.

## VI. CONFIDENCIALIDAD

La Municipalidad de San Juan de la Costa asegura la confidencialidad de los datos personales de los Usuarios que se registren como tales en el sitio web de la Municipalidad de San Juan de la Costa [www.sanjuandelacosta.cl](http://www.sanjuandelacosta.cl) y/o de manera presencial, mediante formularios, solicitudes, especiales establecidos para estos efectos o automatizados para la recolección de datos, además los datos existentes en sus bases de datos vigentes.

Los funcionarios(as) y servidores municipales cumplirán con la obligación de guardar secreto o confidencialidad de los datos personales recogidos de fuentes no accesible al público, y a los cuales accedan o tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Los Datos Personales que los usuarios proporcionen a otros sitios web que no pertenecen a la Municipalidad, y a los que pudieran acceder por links que eventualmente aparezcan en la página web municipal, será de exclusiva responsabilidad de su titular.

## VII. ENTREGA DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de sus facultades legales, la Municipalidad de San Juan de la Costa solo efectuará tratamiento de datos respecto de aquellos que hayan sido entregados de manera expresa, voluntaria y por escrito, por los usuarios en el referido formulario.

La información que entrega el usuario deberá ser exacta, actualizada y responder a la situación real del titular de los datos.



## **VIII. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales de los Usuarios y de funcionarios, o usuarios de servicios municipales serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de los fines u objetivos específicos señalados expresamente en el formulario correspondiente, y siempre dentro de las competencias, funciones y atribuciones propias de la Municipalidad de San Juan de la Costa.

## **IX. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales de los Usuarios serán ingresados en las Bases de Datos Personales de responsabilidad de la Municipalidad de San Juan de la Costa, deben inscribirse como tales en el Registro de Bancos de Datos Personales, a cargo de Organismos Públicos que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Los datos personales de los Usuarios de funcionarios o usuarios de servicios municipales podrán ser objeto de las siguientes operaciones: recolección, almacenamiento, grabado, organización, elaboración, selección, extracción, confrontación, interconexión, disociación, comunicación, cesión, transferencia, transmisión o cancelación de datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

## **X. SEGURIDAD Y RESPALDO DE LOS DATOS**

Los datos personales e información ya sea pública o privada almacenada en los servidores municipales, serán respaldados en medios físicos y digitales, los cuales manipulara el encargado correspondiente para el resguardo y prevención de pérdida de información por algún siniestro no previsto.

## **XI. EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD**

La Municipalidad de San Juan de la costa, podrá comunicar a otros organismos del Estado, los datos personales de sus Usuarios, conforme lo establecido al efecto en la Ley N° 19.628 de protección de datos personales.

La Municipalidad de San Juan de la costa, podrá comunicar a terceros, para el mejor cumplimiento de las finalidades correspondientes a las materias de su competencia, información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus Usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, como aquella obtenida de fuentes accesibles al público.



## XII. DERECHOS DE LOS USUARIOS DE DATOS PERSONALES

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la Ley N° 19.628. En específico, podrá solicitar a la Municipalidad de San Juan de la Costa, de manera gratuita:

- a) Acceso o Información respecto a los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito de su almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente.
- b) Rectificación o modificación de sus datos personales, cuando estos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, y así se acredite.
- c) Cancelación o eliminación de sus datos personales cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o estuvieren caducos, o cuando no desee continuar figurando en el registro respectivo, sea de modo definitivo o temporal.
- d) Oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos. En todo caso cualquier usuario podrá solicitar copia del registro alterado o corregido en la parte pertinente, si fuere del caso.
- e) Para ejercer sus derechos, el Usuario podrá dirigirse a la casilla de correo electrónico [oficinadepartes@sanjuandelacosta.cl](mailto:oficinadepartes@sanjuandelacosta.cl), indicando claramente en su solicitud su petición. O deberá efectuar una solicitud por escrito en la Oficina de Partes, donde se le proporcionará un formulario,. Esta Oficina se ubicada en el Edificio Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, dirección Ruta U400. Km.34, Avenida Nueva Norte Sur s/n, Puaucho, Comuna San Juan de la Costa, y su horario de atención es lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8:30 a 16:30 horas.



**EDUARDO GODOY PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA**



**BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA**